



NIÑEZ EN SITUACIÓN DE CALLE

MESA DE DIÁLOGO: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PRIVADOS DE CUIDADOS FAMILIARES O EN RIESGO DE PERDERLOS

ednica



"LA CALLE NO ES UN LUGAR PARA TRABAJAR NI PARA VIVIR"

*NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
QUE TRABAJAN EN CALLE*



*NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y
JÓVENES QUE HABITAN EN EL
ESPACIO PÚBLICO*

CORPUS IURIS DE DERECHOS DE NIÑEZ EN SITUACIÓN DE CALLE



- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales,
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos,
- Convención sobre los Derechos del Niño,
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José),
- Protocolo de San Salvador,
- Convenio 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo,
- Convenio 182 sobre las peores formas de trabajo infantil,
- Observación General N° 21: Los Niños de la Calle,
- Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños.

MARCO NORMATIVO NACIONAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
- Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes,
- Ley Federal del Trabajo.





DERECHOS VULNERADOS

- Derecho a la vida, supervivencia y desarrollo,
- Derecho a la no discriminación,
- Derecho a la identidad,
- Derecho a la educación,
- Derecho a la familia,
- Derecho a la protección,
- Derecho a medidas de protección especial,
- Derecho al juego.

OBSERVACIONES FINALES SOBRE LOS EXÁMENES PERIÓDICOS CUARTO Y QUINTO

- Fortalezca su sistema de inspección y aplique de forma efectiva en la práctica las sanciones para aquellos que explotan económicamente y abusan de niñas y niños, incluidos los que trabajan como mendigos, en el trabajo doméstico, remunerado y no remunerado, y en la agricultura;
- Proporcione recursos adecuados para la aplicación efectiva del Programa Nacional para la Prevención y Eliminación del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador
- Realice un estudio a nivel nacional y estatal sobre la amplitud y las causas del fenómeno de las niñas y los niños de la calle, con datos desagregados, y actualice la información periódicamente.
- Desarrolle con plena participación de niñas y niños y organizaciones no gubernamentales pertinentes, una política integral y con recursos suficientes, a nivel federal, estatal y municipal, para ayudar a niñas y niños en situación de calle y prevenir y eliminar este fenómeno. La política debe responder a las diferentes necesidades de los niños y las niñas;
- Redoble sus esfuerzos para proteger a niñas y niños contra todas las formas de violencia, incluida la explotación sexual, y asegurarse de que no se les vea como delincuentes.
- Tome en cuenta las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños y, en particular: Adopte nuevas políticas para dar apoyo a las familias en el cumplimiento de sus responsabilidades parentales, con el fin de asegurar de manera efectiva que niñas y niños no sean separados de sus familias por razones de pobreza o financieras.
- Instensifique sus esfuerzos para eliminar la pobreza infantil, mediante la adopción de una política pública que se realice en consulta con las familias, con niñas y niños y las organizaciones de la sociedad civil, incluidos aquellos de comunidades indígenas, afro-mexicanas, desplazadas, migrantes rurales, y que asigne recursos adecuados para su implementación.

GRACIAS

patricia.secunza@ednica.org.mx

www.ednica.org.mx

